UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 25 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.064/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 22 obra Nota presentada por el agente Lucas Benjamín RIVERO MUSRI, mediante la cual solicita la desafectación en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 16 de noviembre de 2015;

QUE por Disposición Nº 458/15 se afectó transitoriamente al agente Lucas Benjamín RIVERO MUSRI, al Área Asistencia Técnica y Reglamentaria para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015;

QUE a fs. 25 obra Nota Nº 907/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE la solicitud cuenta con el aval de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR FINALIZADA la afectación transitoria del agente Lucas Benjamín RIVERO MUSRI (C.U.I.L. Nº 20-33713229-5) en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, establecida por Disposición Nº 458/15, a partir del 16 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

767

DISPOSICION